

San Miguel de Tucumán, 30 de Diciembre de 1992.-

DECRETO Nº 2.587/14 (SE)
EXPEDIENTE Nº 1424/232-I-1992.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la donación de \$ 1.500.-, efectuada por el Fondo Nacional de las Artes a la Dirección General de Cultura de la Provincia, conforme a resolución nº 21955 de fecha 29 de julio de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es con el cargo específico de contribuir a los gastos que demande el equipamiento del escenario del Teatro San Martín.

Que se estima disponer la aceptación de la donación sin más dilación.

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 11 y Contaduría General de la Provincia a foja 12,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de \$ 1.500.- (Pesos MIL - QUINIENTOS), efectuada por el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES a la PROVINCIA, a través de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA, - con el cargo de contribuir a los gastos que demande el equipamiento del escenario del TEATRO SAN MARTIN.

ARTICULO 2º.- Impútese dichos fondos al Anexo 4, Jurisdicción 40, Unidad de Organización 340 -Cuenta Especial 3402: - TEATRO SAN MARTIN, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector

///..

RICARDO FALU
Min. Educación y Justicia

DEL VALLE LEDESMA
Min. de Educación y Cultura



San Miguel de Tucumán,

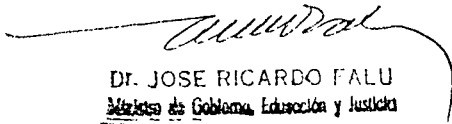
Cont. DECRETO Nº 2.587/14 (SE)
EXPEDIENTE Nº 1424/232-I-1992.

///.01, Partida Principal 012, del Presupuesto General vigente.


| |
|-------|
| S. E. |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia y firmado por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Dr. JOSE RICARDO FALU
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia


RAMON BAUTISTA ORTEGA
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


Prof. POLA DEL VALLE LEDESMA
Secretaria de Estado de Educación y Cultura